



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006320-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a revocación de centralizar en los juzgados de las capitales de las provincias las resoluciones de los asuntos de cláusulas abusivas y Derecho financiero.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006281 a PE/006324.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El día 1 de junio, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) puso en marcha la centralización en un solo juzgado, de las capitales provinciales, de la potestad para resolver todos los asuntos relativos a las cláusulas abusivas y el Derecho financiero.

Este hecho supone el hurto de dichas competencias a las cabeceras de partido judicial y, con ello, se está ocasionando un perjuicio notorio y evidente a todos aquellos abogados, procuradores y afectados por las cláusulas abusivas que pretenden denunciar hechos de este tipo desde comarcas no adscritas previamente a la capital provincial, y que ahora sufrirán la obligatoriedad de desplazarse a las capitales para resolver sus casos, viéndose penalizados económicamente.

Es por ello, que se puede hablar de un perjuicio grave y profundo a los ciudadanos de partidos judiciales como Ciudad Rodrigo, Ponferrada, Béjar, Benavente o Vitigudino, que ven cómo se penaliza su situación en un entorno rural en favor de las capitales provinciales.



Con ello, parece pretenderse el alejamiento de la justicia de los ciudadanos no residentes en las capitales provinciales, dificultándose con ello el acceso y la proximidad a la justicia. Asimismo, supondrá un perjuicio económico para los demandantes de las zonas no capitalinas y la saturación y colapso del juzgado uniprovincial designado para resolver estos casos.

De hecho, desde la Asociación Profesional de la Magistratura ya se ha calificado el panorama como "descorazonador", señalando sobre esta centralización en las capitales "La falta de planificación, coordinación y dotación de medios, consecuencia de la precipitación con que se ha actuado, se ha traducido en una pluralidad de situaciones variopintas al albur de la diferente implicación en cada territorio, en perjuicio de los derechos fundamentales de igualdad de todos ante la ley y de tutela judicial efectiva".

Por tanto, parece que los intereses que existen tras esta decisión son los de desincentivar a que presenten reclamaciones las personas afectadas que viven en los pueblos, ralentizar la respuesta judicial a estos casos, y favorecer con ello los intereses de los bancos.

Finalmente, este vaciamiento parcial de competencias de los juzgados no capitalinos de las provincias podría tener también como trasfondo una intención futura de eliminar los partidos judiciales comarcales, en sintonía con la idea planteada en abril de 2012 desde el CGPJ, que ya pretendía reducir de 17 a 6 los partidos judiciales en el País Leonés.

Por ello formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Se plantea la Junta solicitar formalmente al Consejo General del Poder Judicial que revoque la decisión de centralizar en los juzgados de las capitales la potestad para resolver todos los asuntos relativos a las cláusulas abusivas y el Derecho financiero?

Valladolid, 14 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero